

RESOLUCIÓN No

(1215 19 OCT. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. CM-005-26

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional De Chivor, CORPOCHIVOR, nombrado mediante Resolución No. 0061 de fecha veintisiete (27) de enero de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de enero de 2026, según consta en Acta No. 469 del veintisiete (27) de enero de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 017 del siete (07) de enero de 2020, de las legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional De Chivor, CORPOCHIVOR, requiere suscribir un contrato cuyo objeto es la: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO ES “DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) PARA LA PROTECCIÓN, REGULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ESTRATÉGICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - BOYACÁ”**

Que, para satisfacer la necesidad antes enunciada, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, realizó el análisis del sector, así como los estudios previos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales justifican la necesidad de realizar la mencionada contratación.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de concurso de méritos abierto.

Que, conforme con las disposiciones legales aplicables y al pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos pueden ser consultados en el portal web www.contratos.gov.co y en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad ordenar mediante un acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de concurso de méritos CM-004-26, que buscará satisfacer la necesidad planteada.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante un término de cinco (5) días hábiles, término que inició el día 08 de octubre de 2026, con la publicación del aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP I, y finalizó el día 16 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m.

Que, durante el término estipulado en el cronograma contractual, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas dentro del plazo establecido.

Que, agotado el término previsto para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego de condiciones definitivo.

Que el valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 103.943.614,00) M/CTE.**, que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que, para la ejecución del contrato la apropiación presupuestal del contrato se realizará de la siguiente manera:

Para la ejecución del contrato, la Corporación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 970 del 07 de octubre de 2026, expedido por la jefe de presupuesto de la Corporación, con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
3202-0900-0012-40101B-16-3202049	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS	FCA	\$ 103.943.614
TOTAL			\$ 103.943.614

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que gestionan recursos públicos pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato.

Que, dado que la cuantía del proceso está por debajo de los 125.000 USD, el mismo es susceptible de ser limitado a MiPymes, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

Que, dentro el plazo establecido en el cronograma, no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que, de acuerdo con lo anterior, el presente proceso de selección de contratista, no será limitado a MiPymes de ningún orden en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que el subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página web www.contratos.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-005-26**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO ES “DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) PARA LA PROTECCIÓN, REGULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ESTRATÉGICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - BOYACÁ”**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección de contratista, se limitará a MiPymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dando aplicación a lo establecido en el artículo el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de concurso de méritos abierto.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma a tener en cuenta en el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-005-26, será el que a continuación se relaciona:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	08 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	08 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FECHA MÁXIMA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	Hasta las 11:59 p.m. del 16 de octubre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	19 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS	19 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS (EN CASO DE QUE SEA SOLICITADA SE REALIZARA LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.	20 de octubre de 2026 a las 09:00 a.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	20 de octubre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	21 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS.	Hasta las 07:00 p.m. del 21 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	Hasta las 09:00 a.m. del 23 de octubre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES	23 al 26 de octubre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES, Y DEL REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA INFORMACIÓN.	26 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	Hasta las 11:59 p.m. del 29 de octubre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Hasta las 11:59 p.m. del 29 de octubre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	30 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	30 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	Posterior a la suscripción de la Resolución de Adjudicación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Luego de la firma del contrato	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	El mismo día de la presentación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	El mismo día de la aprobación de las garantías	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección designada para supervisar el contrato.

1215

19 OCT. 2026



ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del Pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP (www.contratos.gov.co) y ordenar su impresión en medio físico el cual debe estar disponible para su consulta en la Subdirección Administrativa y Financiera a partir del diecinueve (19) de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas, para que realicen el Control Social al proceso de Concurso de Méritos, que se ordena abrir mediante esta resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-005-26**, al cual se ordena dar apertura mediante el presente acto administrativo, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

Para la ejecución del contrato, la Corporación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 970 del 07 de octubre de 2026, expedido por la jefe de presupuesto de la Corporación, con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
3202-0900-0012-40101B-16-3202049	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS	FCA	\$ 103.943.614
TOTAL			\$ 103.943.614

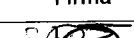
ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Garagoa - Boyacá a los

19 OCT. 2026

JAVIER ANDRÉS SOLANO ROJAS
Subdirector Administrativo y Financiero

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha (DD-MM-AAAA)
Proyectado por	Sebastián Rojas Espinel	Contratista		19/10/2026
Revisado Por:	Jhon Jairo Mantañez Monroy	Contratista		19/10/2026
Aprobado para firma por:	Javier Andrés Solano Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		19/10/2026 19 OCT. 2026
No. Expediente:	CM-005-26			
Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y, por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.				

